LA SUSCRITA GERENTE JURÍDICA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

CERTIFICA

Que la empresa **ZUE S.A.S.,** identificada con Nit. 830.057.049-7, suscribió el siguiente contrato con la Empresa Metro de Bogotá S.A.:

1. **DATOS DEL CONTRATO:**

NÚMERO DE CONTRATO	142 de 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/07/2020
OBJETO	Adquisición, configuración, migración, hosting en la nube, soporte técnico y mantenimiento de los módulos del sistema de información ERP ZBOX que actualmente opera la Empresa Metro de Bogotá S.A.
ALCANCE DEL OBJETO	N/A
CONTRATANTE	EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.
CONTRATISTA	ZUE S.A.S
FECHA ACTA DE INICIO	03/07/2020
FECHA DE TERMINACIÓN	**EN EJECUCIÓN**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de junio de 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
VALOR INICIAL	QUINIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 503.878.704) M/CTE; incluido IVA y todos los costos directos e indirectos inherentes a la prestación del servicio, al igual que los impuestos a que haya lugar.

2. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato.
2. Expedir los informes correspondientes donde se consignen las actividades realizadas por el contratista.
3. Prestar el Servicio contratado de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el estudio previo y la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
4. Mantener la oferta presentada y abstenerse de realizar modificación a los precios y valores de los bienes y servicios ofertados.
5. Presentar las Facturas relacionadas con la ejecución del presente contrato diligenciando las mismas en los formatos establecidos por la empresa Metro de Bogotá S.A. y en cumplimiento de los plazos señalados contractualmente, las cuales requerirán de la aprobación previa del Supervisor del Contrato, para efectos del pago.

6. Elaborar y actualizar para aprobación de la Supervisión de EMB S.A., el cronograma de trabajo para la migración de servicios del objeto contratado que solicite el Supervisor del contrato. Las modificaciones al cronograma se adelantarán de mutuo acuerdo. Cumplir con las fechas estipuladas en el cronograma de trabajo acordado con el supervisor del contrato, para la ejecución de cada una de las actividades que se relacionan con los servicios contratados.
7. Cumplir con los niveles de servicios propuestos en la oferta comercial presentada, cuando corresponda. En el desarrollo del contrato, los Niveles de Servicios serán objeto de revisión periódica y de común acuerdo se podrán incluir, modificar o suprimir.
8. En el transcurso de la ejecución del proceso el contratista debe evidenciar que se encuentra protegido de las siguientes vulnerabilidades (de acuerdo con los 10 riesgos más importantes de seguridad en desarrollo de software, aplicaciones o páginas web de OWASP):

 i. Inyección de código
 ii. Cross site scripting (XSS)
 iii. Pérdida de autenticación y gestión de sesiones
 iv. Referencia directa insegura a objetos
 v. Falsificación de peticiones en sitios cruzados (CSRF)
 vi. Configuración de seguridad defectuosa
 vii. Almacenamiento criptográfico inseguro
 viii. Falla de restricción de acceso a URL
 ix. Protección insuficiente en la capa de transporte

9. Garantizar que ante cualquier cambio que se origine cumplirá con lo estipulado “IT-PR-002 Procedimiento para la gestión de cambios en sistemas de información”. Cada cambio será objeto de aceptación o rechazo y debe ser presentado con minutograma que incluya el plan de retorno.
10. Realizar una capacitación con un tiempo máximo de 4 horas a hasta 10 usuarios de la empresa cada semestre con el fin de mantenerlos actualizados.
11. Contar con los mecanismos que aseguren el registro histórico para poder mantener la trazabilidad de las acciones realizadas por los usuarios, es decir un log de eventos por usuario que tenga interacción con el sistema, el esquema de este debe ser aprobado por el Supervisor.
12. Entregar mensualmente el informe de capacidad de los servicios, es decir consumo de almacenamiento y licencias.
13. Elaborar los informes solicitados por el Supervisor y tomar las medidas correspondientes ante un deterioro del performance (delay o lentitud) del sistema.
14. Atender durante la ejecución del contrato las solicitudes del Supervisor sobre los desarrollos requeridos por la EMB, los cuales deben ser cotizados y podrán ser aprobados o rechazados.
15. Realizar las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contratado y permitan la correcta ejecución del contrato.

3. **MODIFICACIONES AL CONTRATO 142 DE 2020**

Otro si No.1:	PRIMERA – ADICIÓN: Adicionar el valor del contrato No. 142 de 2020 en CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 112.666.000) incluido IVA del 19%, así como todos los impuestos nacionales y locales a que haya lugar y en consecuencia, modificar la cláusula quinta – Valor, con el fin de que quede de la siguiente manera: "CLÁUSULA QUINTA. - VALOR: El valor del contrato corresponde a la suma de SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($616.544.704), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos inherentes a la prestación del servicio, al igual que los impuestos a que haya lugar. SEGUNDA – PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 142 de 2020 establecido en la cláusula tercera, la cual quedará así: "CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo estimado de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de enero de 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución…" TERCERA – MODIFICACIÓN: Modificar los siguientes apartes de la cláusula sexta del contrato, la cual regirá a partir de la suscripción de la presente modificación, con el fin de actualizar la tarifa de pago fija mensual a partir del mes de julio de 2023 y ajustar el valor de la bolsa de actividades de soporte y mantenimiento, conforme a los servicios efectivamente prestados y el valor adicionado con la presente modificación. "CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO: La EMB S.A. pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato, así: • Por cada mes de servicio prestado por el CONTRATISTA, la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 13.599.964) incluido IVA. y demás impuestos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta con radicado número RAD: EXT20- 0001676 de fecha 26 de junio de 2020, hasta el mes de junio de 2023. A partir del mes de julio de 2023, el valor fijo a pagar por cada mes de servicio corresponderá a la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 15.776.320) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta con radicado número RAD: EXT23- 0007807 de fecha 10 de mayo de 2023. • El paquete de horas por valor de DIESCISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($17.418.425,00), incluido IVA, se irá agotando en el caso de que la EMB

	requiera actividades de soporte y mantenimiento no contempladas dentro del contrato, pero que guarden relación con su objeto y naturaleza, previa aprobación del Supervisor de la EMB S.A. y de conformidad con los precios ofertados por EL CONTRATISTA, de conformidad con la propuesta con radicado número RAD: EXT20-0001676 de fecha 26 de junio de 2020 vigente hasta junio de 2023 y con radicado EXT23-0007807 de fecha 10 de mayo de 2023. (…)".
Otro si No.2:	PRIMERA –PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 142 de 2020 establecido en la cláusula tercera, la cual quedará así: "CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo estimado de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de marzo de 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución…" SEGUNDA – ADICIÓN: Adicionar el valor del contrato No. 142 de 2020 en CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000) incluido IVA del 19%, así como todos los impuestos nacionales y locales a que haya lugar y en consecuencia, modificar la cláusula quinta – Valor, con el fin de que quede de la siguiente manera: "CLÁUSULA QUINTA. - VALOR: El valor del contrato corresponde a la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($666.544.704), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos inherentes a la prestación del servicio, al igual que los impuestos a que haya lugar.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de enero de 2024.

Firmado digitalmente por Sor Priscila Sanchez Sanabria

PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA
Gerente Jurídica

Proyectó: Michael Medina – Profesional GJ

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
NIT. 899.999.734-7

HACE CONSTAR:

Que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON suscribió con la firma **ZUE S.A.S** identificada con NIT. 830.057.049-7, el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. CD - 002 DE 2023

CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	ZUE S.A.S
CONTRATANTE:	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
OBJETO:	Prestación de servicios de soporte técnico, mantenimiento actualización y nuevos desarrollos del sistema de ZBOX que maneja la entidad, el cual se detalla de la siguiente manera: a) Soporte y mantenimiento del Sistema de Afiliación e Historia Laboral. b) Soporte Técnico y mantenimiento del Sistema ZBOX para los Fondos: Vejez, Invalidez y Sobrevivencia, con el módulo de contabilidad. c) Soporte y mantenimiento del Sistema de información financiero ZBOX para los siguientes módulos: Gestión Financiera (Contabilidad), Gestión Tesorería (Bancos, Cuentas por Pagar Proveedores), Gestión Administrativa Compras, Activos Fijos, Inventarios) Gestión Humana (Nómina de funcionarios) y Gestión Cartera (Cartera ZBOX; d) Soporte y mantenimiento del Sistema de Nómina de Pensionados. e) Actualizaciones de los módulos según lo requerido por la entidad. f) Realización y puesta en marcha de nuevos desarrollos evolutivos, asignados dentro de la bolsa de horas. g) Capacitaciones adicionales sobre la funcionalidad de los módulos objeto del contrato de soporte y mantenimiento. h) Desarrollo de Integración de firma digital en las cuentas de cobro emitidas por la entidad a las empresas deudoras.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES Y OCHO (8) DIAS. Desde el 23 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2023.
VALOR CONTRATADO:	Noventa y tres millones ochocientos mil pesos ($93.800.000) M/CTE INCLUIDO IVA.

SC-2000298

CO-SC-2000298

SA-2000202

CO-SA-2000202

VALOR EJECUTADO:	Sesenta y siete millones trescientos cuarenta mil pesos ($ 67.340.000) M/CTE.
SALDO A FAVOR DE FONPRECON:	Veintiséis millones cuatrocientos sesenta mil pesos ($26.460.000) M/CTE.
FECHA DE INICIACIÓN:	23 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2023
ESTADO:	Finalizado
SUPERVISORES:	Subdirectora Administrativa y Financiera Subdirector de Prestaciones Económicas (E) Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

NATURALEZA JURIDICA DE LA RELACION CONTRACTUAL

Este contrato es de prestación de servicios y está regido por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, por lo tanto, no genera vínculo laboral con FONPRECON, de conformidad con el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993.

Expedida en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), por solicitud de la firma interesada, formulada a través de la comunicación radicada en FONPRECON bajo el No. 2024-316-000601-2 de 29 de enero de 2024.

MARTHA F. LOPEZ J
MARTHA FABIOLA LOPEZ JIMENEZ

Elaboro: Leidy Johanna León Zamudio leidy León

icontec ISO 9001 SC-2000296
IQNet CO-SC-2000296
icontec ISO 14001 SA-2000202
IQNet CO-SA-2000202

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000
gestioncorrespondencia@etb.com.co

VECI-GSC-9994-2024
Al responder, por favor cite este número consecutivo.
CECO: *EG160*

Señor
OSCAR ANTONIO HERRERA MARTINEZ
Representante Legal
ZUE S.A.S
Cl. 25d #34 A - 08 Of 202
Teléfono: 311 2143481
Bogotá D.C.

Asunto: **Constancia y/ o certificación Contrato N° 4600018654**

Respetado señor Herrera :

Se hace constar que el contrato **N° 4600018654** supervisado por **JORGE EDUARDO PERALTA VERGARA**, de la Gerencia de Servicios Corporativos, suscrito por **CAMILO ANDRES OLEA RODRIGUEZ**, de la Vicepresidencia Empresas y Ciudades Inteligentes, y el proveedor **ZUE S.A.S**, identificado con el **NIT 830.057.049-7.** Contrato celebrado con la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P**, identificada con el **NIT. 899.999.115-8**. En cuyo desarrollo se resaltan los siguientes aspectos:

a) **Objeto:** Contratar los servicios de una solución de Software para la Planeación de Recursos Empresariales - ERP, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del cliente INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA.

b) **Fecha de suscripción del Contrato:** 13 de mayo de 2021

c) **Valor total Contrato:** DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 200.898.260) antes de IVA.

d) **Valor ejecutado a la fecha:** CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($191.575.000) antes de IVA.

e) **Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 12 de enero de 2022 o hasta agotar los recursos del contrato, lo primero que ocurra, a partir de la orden escrita de inicio, previa aprobación de las garantías contractuales.

f) **Fecha de orden de inicio:** 25 de mayo de 2021.

g) **Estado del Contrato:** En ejecución.

h) **Fecha de Terminación:** 7 de febrero de 2024

i) **Cumplimiento de las obligaciones:** El Proveedor **ZUE S.A.S** ha cumplido a la fecha con las condiciones pactadas contractualmente.

El suscrito Gerente de Servicios Corporativos, de la Vicepresidencia de Empresas y Ciudades Inteligentes, suscribe el presente documento en calidad de Apoderado.

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C, el 17 de enero de 2024.

Cordialmente,

WILLIAM REINALDO CABRERA VELÁSQUEZ
Apoderado
Vicepresidencia de Empresas y Ciudades Inteligentes

JORGE EDUARDO PERALTA VERGARA
Supervisor Administrativo del contrato
No ETB 30046
Gerencia de Servicios Corporativos

Elaboró: Jorge Eduardo Peralta Vergara – Supervisor Administrativo - Gerencia Servicios Corporativos.
Revisó: Clara Inés Molina Villamarín– Líder- Gerencia Servicios Corporativos
Copia: Sergio Leonardo Gómez Herrera – Vicepresidente de Empresas y Ciudades Inteligentes

ETB, por medio de Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a William Reinaldo Cabrera Velásquez, identificado con cedula de ciudadanía número 9.399.113 expedida en Sogamoso, en su Calidad de Gerente de la Gerencia de Servicios Corporativos de la Vicepresidencia de Empresas y Ciudades Inteligentes, para ejercer en nombre y representación de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P, todas las actividades y actos de carácter precontractual contractual y post-contractual que se deban ejecutar relacionados con todos los convenios y contratos celebrados o que se celebren relacionados o circunscritos al objeto social de la Empresa y qué tenga directa relación con las funciones de la Gerencia de Servidos Corporativos.

La aceptación del presente documento se hará mediante el mecanismo de firma electrónica en los términos reconocidos en la Ley 527 de 1999 con el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el decreto 1074 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o complementen, por lo que las partes reconocen que cumplido el procedimiento aquí establecido le otorgará la autenticidad a este documento y se obligan en los mismos términos que aquí se establecen. Las hojas de registro de firmas electrónicas y reporte de trazabilidad que se encuentran al final de la certificación hacen parte integral de la misma.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificación de Experiencia 4600018654 - ZUE IDPYBA

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240116-160535-7e30c6-12760486 Creación: 2024-01-16 16:05:35

Estado: Finalizado Finalización: 2024-01-17 12:00:49

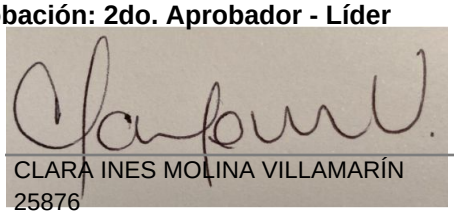
Escanee el código para verificación

Firma: 3er. Firmante - Apoderado



WILLIAM REINALDO CABRERA VELASQUEZ
9399113
william.cabrerav@etb.com.co
GERENTE SERVICIOS CORPORATIVOS
ETB

Aprobación: 2do. Aprobador - Líder

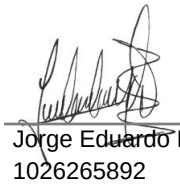


CLARA INES MOLINA VILLAMARÍN
25876
clara.molinav@etb.com.co
LIDER
ETB

Observaciones:

Aprobado

Aprobación: 1er. Aprobador- Supervisor



Jorge Eduardo Peralta Vergara
1026265892
jorge.peraltav@etb.com.co
Profesional I
ETB

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Certificación de Experiencia 4600018654 - ZUE IDPYBA

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240116-160535-7e30c6-12760486 Creación: 2024-01-16 16:05:35

Estado: Finalizado Finalización: 2024-01-17 12:00:49

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Jorge Eduardo Peralta Vergara jorge.peraltav@etb.com.co Profesional I ETB	Aprobado	Env.: 2024-01-16 16:05:35 Lec.: 2024-01-16 16:06:39 Res.: 2024-01-16 16:55:09 IP Res.: 190.24.183.240
Aprobación	CLARA INES MOLINA VILLAMARÍN clara.molinav@etb.com.co LIDER ETB	Aprobado	Env.: 2024-01-16 16:55:09 Lec.: 2024-01-16 16:55:41 Res.: 2024-01-17 11:55:31 IP Res.: 23.21.179.110
Firma	WILLIAM REINALDO CABRERA VELASQUEZ william.cabrerav@etb.com.co GERENTE SERVICIOS CORPORATIVOS ETB	Aprobado	Env.: 2024-01-17 11:55:31 Lec.: 2024-01-17 11:56:18 Res.: 2024-01-17 12:00:49 IP Res.: 186.154.27.234

PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.883.546, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**, identificada con NIT 901.038.962-3, que en adelante se denominará la EMB, en su calidad de Gerente Jurídica, delegada conforme al sub-numeral 8 del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución No. 017 de 2023, para la suscripción de las actas de liquidación de contratos o convenios celebrados por la EMB, de una parte, y de otra, **OSCAR HERRERA MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.616.504**, en su calidad de gerente general y quien actúa como representante legal en nombre de **ZUE S.A.S.** identificada con NIT No. 830.057.049-7, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, con fundamento en las disposiciones de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes, procedemos a la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato No. 142 de 2020, suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO	Contrato No. 142 de 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/07/2020
OBJETO	ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACIÓN, HOSTING EN LA NUBE, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ERP ZBOX QUE ACTUALMENTE OPERA LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.
CONTRATANTE	EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.
CONTRATISTA	ZUE S.A.S.
FECHA ACTA DE INICIO	03/07/2020
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	03/07/2020
FECHA DE TERMINACION	31/03/2024 (Otrosí No. 2 de 2023)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Hasta el 30/06/2023
VALOR INICIAL	$ 503.878.704
VALOR FINAL	$ 666.544.704
CDP	001419 del 25/06/2020 1071 del 15/01/2021 007 del 04/01/2021 005 del 03/01/2022 201 del 24/01/2022 05 del 2/01/2023 113 del 24/01/2023 1603 de 16/03/2023 2494 del 05/12/2023 0468 de 19/01/2024 0682 de 19/01/2024
CRP	001576 del 1/7/2020 1000 del 15/01/2021 007 del 04/01/2021 005 del 03/01/2022 080 del 24/01/2022 05 del 02/01/2023 28 de 24/01/2023 1800 de 30/06/2023 2776 del 29/12/2023 0442 del 19/01/2024

	0662 del 19/01/2024		
VIGENCIAS FUTURAS	Vigencias futuras ordinarias aprobadas por el CONFIS y comunicadas a través de oficio con radicado No. 2-2020-21632 de la Secretaría Distrital de Planeación del 12 de mayo de 2020. **2021:** El valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 163.199.568,00)**, Incluido IVA. Con cargo al cupo de vigencias futuras para el 2021 Corresponde al valor de la sumatoria de los doce (12) meses fijos por el servicio mensual, que se deben pagar por la vigencia 2021. **2022**: El valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 163.199.568,00)**, Incluido IVA. Con cargo al cupo de vigencias futuras 2022. Corresponde al valor de la sumatoria de los doce (12) meses fijos por el servicio mensual, que se deben pagar por la vigencia 2022. **2023**: El valor de **OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 81.599.784,00) M/CTE.** Con cargo al cupo de vigencias futuras 2023. Corresponde al valor de la sumatoria de los seis (6) meses fijos por el servicio mensual, que se deben pagar por la vigencia 2023.		
ANTICIPO	SI	NO X	Valor $
PAGO ANTICIPADO	SI	NO X	Valor $

2. MODIFICACIONES- SUSPENSIONES DEL CONTRATO

OTROSÍ - CONTRATO ADICONAL No. 1	Otrosí No. 1 al contrato No. 142 de 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/06/2023
MODIFICACIÓN DE VALOR	Adición $ 112.666.000
MODIFICACION DE PLAZO	Prórroga hasta el 31/01/2024
CDP	001603 de fecha 16/3/2023
CRP	001800 de fecha 30/6/2023

OTROSÍ - CONTRATO ADICONAL No. 2	Otrosí No. 2 al contrato No. 142 de 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/12/2023
MODIFICACION DE PLAZO	Prórroga hasta el 31/03/2024
MODIFICACIÓN DE VALOR	Adición $50.000.000
CDP	002494 de fecha 5/12/2023
CRP	002776 de fecha 29/12/2023

3. GARANTÍAS.

3.1. GARANTÍAS DEL CONTRATO

ASEGURADORA O ENTIDAD FINANCIERA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
PÓLIZA No. : 14-44-101119081- ANEXO 0			
AMPARO	**%**	**VIGENCIA**	**MONTO ASEGURADO**

Registre la información de cada amparo		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	20	01/07/2020	02/01/2024	100.775.740,80
CALIDAD DEL SERVICIO	20	30/06/2023	07/07/2024	100.775.740,80
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5	01/07/2020	01/07/2026	25.193.935,20
FECHA DE APROBACIÓN: 03/07/2020				

3.1.1. GARANTÍA OTROSI No. 1.

ASEGURADORA O ENTIDAD FINANCIERA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
PÓLIZA No. : 14-44-101119081- ANEXO 3				
AMPARO Registre la información de cada amparo	**%**	**VIGENCIA**		**MONTO ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	20	01/07/2020	31/07/2024	123.308.940,80
CALIDAD DEL SERVICIO	20	30/06/2023	31/01/2025	123.308.940,80
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5	01/07/2020	31/01/2027	30.827.235,20
FECHA DE APROBACIÓN: 07/07/2023				

3.1.2. GARANTÍAS DEL OTROSÍ No. 2.

ASEGURADORA O ENTIDAD FINANCIERA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
PÓLIZA No. : 14-44-101119081- ANEXO 7				
AMPARO Registre la información de cada amparo	**%**	**VIGENCIA**		**MONTO ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	20	01/07/2020	02/10/2024	133.308.940,80
CALIDAD DEL SERVICIO	20	30/06/2023	31/03/2025	133.308.940,80
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5	01/07/2020	31/03/2027	33.327.235,20
FECHA DE APROBACIÓN: 07/07/2023				

4. SUPERVISOR

NOMBRE	JEAN LOUIS TORRADO GÓMEZ
CARGO:	Profesional grado 6
DESIGNACIÓN	Secop
PERIODO	3 de julio 2020 – A la fecha

DESIGNACION DE SUPERVISOR POR VACACIONES

NOMBRE	JUAN DAVID VALLEJO ROBAYO
CARGO:	Profesional grado 4
DESIGNACIÓN	Memorando GGE_MEM20_0194 del 4 de diciembre de 2020
PERIODO	Del 4 de diciembre al 16 de diciembre de 2020

NOMBRE	JUAN DAVID VALLEJO ROBAYO
CARGO:	Profesional grado 4
DESIGNACIÓN	Memorando GGE-MEM21-0183 del 8 de septiembre de 2021
PERIODO	Del 13 al 24 de septiembre de 2021

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

NOMBRE	Yhojan Espinosa López
CARGO:	Profesional grado 3
DESIGNACIÓN	Memorando GGE-MEM22-0147 del 10 de octubre de 2022
PERIODO	Del 10 de octubre al 31 de octubre de 2022

NOMBRE	Yhojan Espinosa López
CARGO:	Profesional grado 3
DESIGNACIÓN	Memorando GAA-MEM23-0897 del 27 de octubre de 2023.
PERIODO	Del 07 de noviembre al 28 de noviembre de 2023

5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

De conformidad con el Cierre Administrativo y Financiero expedido por el Gerente Financiero de la EMB S.A, del 14 de mayo de 2024, la ejecución presupuestal del Contrato No. 142 de 2020 es la siguiente:

Contrato Interadministrativo No. 142 de 2020	
Valor (Pagos/Aportes/desembolsos)	**Valor ($)**
Valor Inicial	$503.878.704,00
Valor Adiciones	$162.666.000,00
Valor Total	$666.544.704,00
Total Pagado	**$666.454.419,00**
Saldo Contrato	**$90.285,00**
Valor Reintegrado	**0,00**
Valor Liberación saldo	**0,00**

RELACIÓN DETALLADA PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA						
N°	**Certificado disponibilidad presupuestal**	**Registro Presupuestal**	**N° Comprobante de Egreso**	**Fecha Comprobante de Egreso**	**Valor Bruto ($)**	**Valor Neto ($)**
1	1419	1576	2494	28/08/2020	12.693.299,00	11.956.882,00
2	1419	1576	2542	17/09/2020	13.599.964,00	12.810.945,00
3	1419	1576	2663	28/10/2020	13.599.964,00	12.810.945,00
4	1419	1576	2747	26/11/2020	14.789.964,00	13.927.785,00
5	1419	1576	2866	30/12/2020	15.384.964,00	14.486.205,00
6	1071	1000	3002	22/02/2021	13.599.964,00	12.810.945,00
7	7	7	3068	9/03/2021	3.768.299,00	3.768.299,00
8	1071	1000	3068	9/03/2021	12.211.665,00	11.276.326,00
9	7	7	3157	7/04/2021	13.599.964,00	12.810.945,00
10	7	7	3249	5/05/2021	13.599.964,00	12.810.945,00
11	7	7	3297	21/05/2021	13.599.964,00	12.810.945,00
12	7	7	3392	17/06/2021	13.599.964,00	12.810.945,00
13	7	7	3508	14/07/2021	14.194.964,00	13.369.365,00
14	7	7	3619	18/08/2021	13.599.964,00	12.810.945,00
15	7	7	3778	22/09/2021	13.699.964,00	12.906.479,00
16	7	7	3898	22/10/2021	13.699.964,00	12.906.479,00
17	7	7	3974	9/11/2021	13.699.964,00	12.906.479,00

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

RELACIÓN DETALLADA PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA						
N°	Certificado disponibilidad presupuestal	Registro Presupuestal	N° Comprobante de Egreso	Fecha Comprobante de Egreso	Valor Bruto ($)	Valor Neto ($)
18	7	7	4096	17/12/2021	16.198.964,00	15.251.843,00
19	201	80	4218	27/01/2022	13.699.964,00	12.906.479,00
20	201	80	4285	17/02/2022	6.237.665,00	6.237.665,00
21	5	5	4285	17/02/2022	7.462.299,00	6.668.814,00
22	5	5	4388	16/03/2022	15.484.964,00	14.581.739,00
23	5	5	4504	20/04/2022	14.532.964,00	13.688.267,00
24	5	5	4597	13/05/2022	13.699.964,00	12.906.479,00
25	5	5	4695	13/06/2022	13.699.964,00	12.906.479,00
26	5	5	4807	27/07/2022	14.175.964,00	13.353.215,00
27	5	5	4882	10/08/2022	14.056.964,00	13.241.531,00
28	5	5	4994	13/09/2022	13.699.964,00	12.906.479,00
29	5	5	5148	31/10/2022	16.198.864,00	15.273.763,00
30	5	5	5217	18/11/2022	13.699.964,00	12.906.479,00
31	5	5	5348	15/12/2022	14.571.964,00	13.723.524,00
32	5	5	5508	7/02/2023	1.704.235,00	1.704.235,00
33	113	28	5508	7/02/2023	11.915.729,00	11.125.817,00
34	5	5	5608	23/02/2023	13.619.964,00	12.830.052,00
35	5	5	5729	14/03/2023	13.619.964,00	12.830.052,00
36	5	5	5870	19/04/2023	13.619.964,00	12.830.052,00
37	5	5	6005	12/05/2023	13.599.964,00	12.810.945,00
38	5	5	6136	16/06/2023	13.599.964,00	12.810.945,00
39	1603	1800	6289	17/07/2023	1.764.235,00	1.764.235,00
40	5	5	6289	17/07/2023	11.835.729,00	11.046.710,00
41	1603	1800	6397	14/08/2023	15.776.320,00	14.861.036,00
42	1603	1800	6526	13/09/2023	15.776.320,00	14.861.036,00
43	1603	1800	6632	10/10/2023	16.236.120,00	15.300.301,00
44	1603	1800	6733	10/11/2023	15.776.320,00	14.861.036,00
45	1603	1800	6892	14/12/2023	15.776.320,00	14.861.036,00
46	468	442	7038	31/01/2024	17.576.320,00	16.580.648,00
47	682	662	7078	16/02/2024	6.076.275,00	6.076.275,00
48	468	442	7078	16/02/2024	13.984.045,00	12.805.385,00
49	682	662	7171	15/03/2024	25.915.120,00	24.376.513,00
50	682	662	7282	2/05/2024	17.918.320,00	16.871.348,00

RESUMEN DE PAGOS		
Detalle	**Total Pagos CRP**	**Saldo CRP**
RP - 1576 de 2020	70.068.155,00	25.811.629,00
RP - 7 de 2021	143.261.939,00	19.937.629,00
RP - 1000 de 2021	25.811.629,00	0,00
RP - 5 de 2022	151.283.839,00	93.515.513,00
RP - 80 de 2022	19.937.629,00	0,00
RP - 5 de 2023	81.599.784,00	163.199.568,00
RP - 28 de 2023	11.915.729,00	0,00
RP - 1800 de 2023	81.105.635,00	31.560.365,00

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

RP - 442 de 2024	31.560.365,00	0,00
RP - 662 de 2024	49.909.715,00	90.285,00
Valor Total Pagado	666.454.419,00	0,00
Valor Total del Contrato	666.544.704,00	
Valor Total Saldo no ejecutado		90.285,00

PARÁGRAFO PRIMERO: Que el contrato presenta un saldo a favor de la EMB que obedece a valor desembolsado no ejecutado por valor de **NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($90.285,00)**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Que una vez se suscriba la liquidación del Contrato No. 142 de 2020, la EMB procederá con la liberación de recursos del Certificado de Registro Presupuestal No. 662 de 2024 que fue expedido como cuenta por pagar para la vigencia 2024, por valor de **NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($90.285,00)**.

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Que Jean Louis Torrado Gómez Profesional Especializado grado 6, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79 .487.630, en calidad de supervisor del Contrato No.142 de 2020 hago constar que:

6.1. El contratista cumplió con el objeto contractual y con todas y cada una de las obligaciones generales y específicas establecidas en la Cláusula CUARTA. - OBLIGACIONES del Contrato No. 142 de 2020 y que entregó a satisfacción de la EMB, todos los bienes y/o productos contractualmente pactados acorde con los informes de supervisión**.**

6.2. El 22 de abril de 2024 se suscribió con el Contratista la respectiva Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción de los bienes y/o servicios pactados en el Contrato No. 142 de 2020 o el documento que aplique acorde con lo pactado en el Contrato, la cual forma parte integral de la presente Acta de Liquidación.

6.3. El supervisor del contrato autorizó los pagos efectuados al contratista, previa certificación del recibo a satisfacción de los productos pactados en la Cláusula SEXTA. - FORMA DE PAGO y el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas por parte del CONTRATISTA, pactadas en la Cláusula CUARTA. - OBLIGACIONES, conforme se detalla en el numeral 5 de la presente acta.

6.4. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes de supervisión.

7. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista declara que:

7.1. La EMB S.A. ha cumplido en su totalidad con sus obligaciones pactados en el Contrato No. 142 de 2020.

7.2. Recibió a entera satisfacción los pagos realizados por la EMB S.A. pactados para la ejecución del Contrato No. 142 de 2020, previo cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

7.3. Acepta la presente liquidación del Contrato No. 142 de 2020 y que a la fecha, la EMB S.A. no le adeuda suma alguna.

8. Las partes declaran que no ha habido lugar al establecimiento de acuerdos, conciliaciones o transacciones adicionales a las pactadas en el Contrato No. 142 de 2020, dado que las partes no han tenido divergencias frente al desarrollo contractual y mediante la suscripción de la presente Acta, se declaran a paz y salvo.

9. La Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual de la Gerencia Jurídica, emite revisión jurídico-contractual a la liquidación efectuada y acordada por las partes mediante la presente Acta conforme a los documentos que reposan en el expediente y el informe presentado por la Supervisión, la cual constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y se encuentra dentro de los términos de ley, conforme lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, las partes contratantes liquidan de mutuo acuerdo el Contrato No. 142 de 2020, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios y se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bogotá, D.C. a los

Por el Contratista,

OSCAR HERRERA MARTINEZ
C.C. No. 79.616.504
Apoderado General
ZUE S.A.S.

Por la EMB,

El Supervisor del Contrato	Gerente Jurídica
JEAN LOUIS TORRADO GÓMEZ	**PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA**
C.C. No. 79.487.630	**C.C. No. 51.883.546**

Proyectó: Jean Torrado - Profesional OTI
Revisó: Carlos Andrés Tobos Triana - Profesional SGC
Vanessa Álvarez - Subgerente SGC (E)
Fredy Rodríguez - Profesional GJ

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta de liquidación 142 de 2020

METRO DE BOGOTÁ

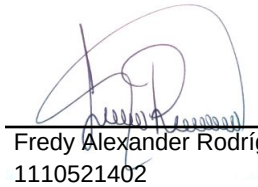
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-155201-30f6e2-35335480 Creación: 2024-07-22 15:52:01

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 17:23:42

Escanee el código para verificación

Revisión: FREDY ALEXANDER RODRIGUEZ ARDILA



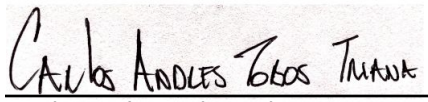
Fredy Alexander Rodríguez Ardila
1110521402
fredy.rodriguez@metrodebogota.gov.co
Profesional 6
EMB

Revisión: VANESSA IVON ALVAREZ OTERO



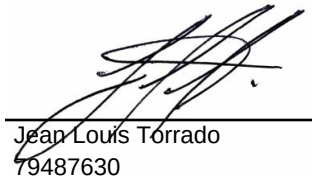
Vanessa Ivon Alvarez Otero
22669688
vanessa.alvarez@metrodebogota.gov.co
Profesional 6
SAJGC

Revisión: CARLOS ANDRÉS TOBOS TRIANA



Carlos Andres Tobos Triana
91018557
carlos.tobos@metrodebogota.gov.co
Profesional 04
Empresa Metro de Bogotá S. A.

Firma: JEAN LOUIS TORRADO GÓMEZ



Jean Louis Torrado
79487630
jean.torrado@metrodebogota.gov.co
Profesional Especializado
Metro de Bogota

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta de liquidación 142 de 2020

METRO DE BOGOTÁ

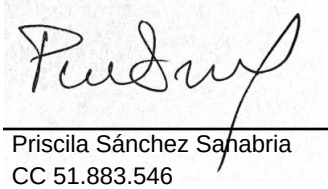
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-155201-30f6e2-35335480 Creación: 2024-07-22 15:52:01

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 17:23:42

Escanee el código para verificación

Firma: PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA



Priscila Sánchez Sanabria
CC 51.883.546
priscila.sanchez@metrodebogota.gov.co
Gerente Jurídica
EMB

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acta de liquidación 142 de 2020

METRO DE BOGOTÁ

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-155201-30f6e2-35335480 Creación: 2024-07-22 15:52:01

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 17:23:42

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jean Louis Torrado jean.torrado@metrodebogota.gov.co Profesional Especializado Metro de Bogota	Aprobado	Env.: 2024-07-22 15:52:01 Lec.: 2024-07-22 15:52:09 Res.: 2024-07-22 15:52:55 IP Res.: 186.83.248.225
Revisión	Carlos Andres Tobos Triana carlos.tobos@metrodebogota.gov.co Profesional 04 Empresa Metro de Bogotá S. A.	Aprobado	Env.: 2024-07-22 15:52:55 Lec.: 2024-07-22 15:53:15 Res.: 2024-07-22 15:53:24 IP Res.: 186.154.208.249
Revisión	Vanessa Ivon Alvarez Otero vanessa.alvarez@metrodebogota.gov.co Profesional 6 SAJGC	Aprobado	Env.: 2024-07-22 15:53:24 Lec.: 2024-07-22 17:09:20 Res.: 2024-07-22 17:09:27 IP Res.: 186.154.208.249
Revisión	Fredy Alexander Rodríguez Ardila fredy.rodriguez@metrodebogota.gov.co Profesional 6 EMB	Aprobado	Env.: 2024-07-22 17:09:27 Lec.: 2024-07-22 17:09:37 Res.: 2024-07-22 17:11:34 IP Res.: 186.154.208.249
Firma	Priscila Sánchez Sanabria priscila.sanchez@metrodebogota.gov.co Gerente Jurídica EMB	Aprobado	Env.: 2024-07-22 17:11:34 Lec.: 2024-07-22 17:23:28 Res.: 2024-07-22 17:23:42 IP Res.: 186.31.36.50